



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00368919- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se autorice el pago de la licencia anual ordinaria no gozada por la preceptora Sandra Eleonora MILLICAY (legajo 25928) quién presentó su renuncia a partir del 09/05/2023 para acogerse al beneficio jubilatorio;

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 15 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 18, y lo dispuesto en el art. 45° del CCT Docente Dcto 1246/15;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de los días corridos de licencia anual ordinaria que se detalla a continuación, no gozada por la preceptora Sandra Eleonora MILLICAY (legajo 25928) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, de conformidad a lo dispuesto en el art. 45° del CCT Docente Dcto 1246/15:

16 (dieciseis) días corridos de licencia anual no gozada proporcional del año 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

